INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía:

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la Compañía Bendisac S.A. he acatado lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios Resolución

No.92.1.4.30014.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año

2014.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas

legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella,

inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno de la compañía adecuado, adicionalmente es de resaltar que la

administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y

procedimientos necesarios para las distintas áreas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la de libros, las mismas que se

encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente

aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la ley de Compañías, principal ente

en la revisión de los balances mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común en el ejercicio que hubiere hecho

necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente

Eco. Raúl Salazar Comisario